

Se recuerda a los señores accionistas que, al amparo del artículo 212.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, pueden examinar en el domicilio social las Cuentas Anuales, el informe de gestión y el Informe del Auditor, y con relación al Proyecto de Fusión, al amparo del artículo 240 de la citada Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los accionistas, y en su caso de los obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como de los representantes de los trabajadores, para su examen en el domicilio social los documentos indicados en el artículo 238 de la mencionada Ley de Sociedades Anónimas y que son los siguientes: El Proyecto de Fusión; las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios de las sociedades que participan en la fusión, y, en su caso, el informe de los auditores de cuentas de los mismos; los balances de fusión, los estatutos vigentes y la relación de los administradores con sus datos de identificación y fechas de nombramientos de ambas sociedades. Asimismo, podrán obtener de forma inmediata y gratuita, el envío de todos los citados documentos sometidos a aprobación.

Molins de Rei (Barcelona), 17 de octubre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Ramón Batlle Vallderperes.—60.262.

SERVICIO AUTO MOTO, S. A. (SAMSA)

Ampliación de la Convocatoria de la Junta general extraordinaria de accionistas

A petición de accionistas que representan más del cinco por ciento del capital social, a los puntos del orden del día de la Junta extraordinaria de accionistas señalada para el próximo 21 de noviembre de 2008, acordados por el Consejo de Administración de la sociedad e incluida en la Convocatoria de la Junta se añaden los siguientes:

Sexto Incorporación de las pérdidas y provisiones por pérdidas de ejercicios anteriores y actuales en las cuentas del ejercicio 2008.

Séptimo Incorporación de las pérdidas y provisiones de pérdidas sufridas en los ejercicios anteriores y en el presente ejercicio por parte de las filiales y participadas de «Servicio Auto Moto, Sociedad Anónima» en las cuentas de «Servicio Auto Moto, Sociedad Anónima» del ejercicio 2008.

Octavo Avance de las cuentas ejercicio 2008 y resultado del ejercicio 2008 de «Servicio Auto Moto, Sociedad Anónima» y filiales y participadas.

Noveno Retribución íntegra por todos los conceptos y partidas que percibe el Director General y Consejero Delegado de la entidad (salarios, participación en beneficios, contrato de Agencia...), y contrato de agencia de sus familiares, ejercicios 2007 y 2008. Adaptación de la retribución a los actuales resultados de la entidad.

Se recuerda el derecho de información de los accionistas regulado en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Reus, 20 de octubre de 2008.—El Consejero Delegado, Francesc Xavier Carnicer Barrufet.—60.944.

SERVICIOS Y GESTIÓN GAZ, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

ASESORÍA Y GESTIÓN GAZ

AGENCIA DE SEGUROS, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Universales y Extraordinarias de socios de «Servicios y Gestión Gaz, Sociedad Limitada», y «Asesoría y Gestión Gaz Agencia de Seguros, Sociedad Limitada», celebradas el 15 de octubre de 2008, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de «Asesoría y Gestión Gaz Agencia de Seguros, Sociedad Limitada», por «Servicios y Gestión Gaz, Sociedad Limitada», con entera transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará disuelta y extinguida sin liquidación, a la absorbente, a título de sucesión universal con sus derechos y obligaciones.

El acuerdo se ha adoptado según el proyecto de fusión que quedó depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza el 9 de octubre de 2008 y sus balances cerrados al 30 de septiembre de 2008. Se procede a la ampliación de capital de la sociedad absorbente en la cantidad de 87.500 euros, con la consiguiente modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales. No procede la elaboración de informes por expertos independientes. No se ha otorgado ningún derecho o ventaja a administradores o socios.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión. Así mismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse al presente acuerdo en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 16 de octubre de 2008.—El Administrador único de «Servicios y Gestión Gaz, Sociedad Limitada», y de «Asesoría y Gestión Gaz Agencia de Seguros, Sociedad Limitada», Álvaro Gallego Melero.—60.255.

2.ª 23-10-2008

SILICALIA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

NEOSTONE, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales de las sociedades «Silicalia, Sociedad Limitada» y «Neostone, Sociedad Limitada Unipersonal» celebradas todas ellas con fecha de 7 de octubre de 2008, han acordado aprobar la Fusión por absorción de «Neostone, Sociedad Limitada Unipersonal» (como sociedad absorbida) por «Silicalia, Sociedad Limitada» (como sociedad absorbente) y, todo ello en los términos establecidos en el Proyecto de fusión de fecha 23 de septiembre de 2008 suscrito por los miembros de los Órganos de Administración de las Sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valencia el 2 de octubre de 2008.

Se hace constar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 242.º y 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercitar su derecho de oposición los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión, de conformidad con lo establecido en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, a 8 de octubre de 2008.—Doña María Carmen Sanchis Brines como Secretario del Consejo de Administración de «Silicalia, Sociedad Limitada» y Don Francisco Sanchis Brines como Administrador único de «Neostone, Sociedad Limitada Unipersonal».—59.566.

3.ª 23-10-2008

SOCIEDAD ESTATAL DE ESTIBA Y DESESTIBA DEL PUERTO DE LA LUZ Y DE LAS PALMAS, S. A.

Convocatoria Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de la Entidad Sociedad Estatal de Estiba y Desestiba del Puerto de La Luz y de Las Palmas, S.A., en su sesión del día 13 de octubre de 2008, de conformidad con la vigente Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado, con la intervención de su Letrado Asesor, convocar Junta General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar en el Edificio de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, sito en la Explanada Tomás Quevedo Ramírez, s/n de Las Palmas de Gran Canaria el día 28 de noviembre de 2008 a las nueve horas treinta minutos en primera convocatoria y, en el mismo lugar y hora, el día 4 de diciembre de 2008 en segunda convocatoria, en caso de no reunirse para la primera el quórum de asistencia, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales (Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) y del Informe de Gestión del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Propuesta de distribución de resultados.

Tercero.—Nombramiento de Auditores de Cuentas de la Compañía.

Cuarto.—Aprobación del acta.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el Informe de los Auditores de Cuentas, y pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de octubre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, don Javier Sánchez-Simón Muñoz.—60.888.

SOTRANS OPERADORA DE TRANSPORTES, SOCIEDAD ANÓNIMA

En la Junta General Extraordinaria y Universal, celebrada el día 22 de septiembre de 2008, se acordó, por unanimidad, la disolución de dicha sociedad, sin apertura de periodo de liquidación, por cesión de su activo a sus accionistas. El balance de disolución, y a su vez final, fue el siguiente:

	Euros
Activo:	
Disponible	51.068,34
Realizable	1.093,19
Total activo	52.161,53
Pasivo:	
Capital	60.200,00
Resultados negativos	-8.038,47
Total pasivo	52.161,53

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tres Cantos (Madrid), 30 de septiembre de 2008.—El Liquidador único, Antonio Musat Peña.—59.652.

STAKEHOLDER INVERSIONES, S.I.C.A.V., S. A.

En cumplimiento de lo establecido en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento del público en general que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Stakeholder Inversiones, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima (antes denominada Dopol Inversiones, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima), celebrada el pasado día 24 de junio de 2008, acordó,